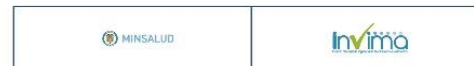


GENERALIDADES CIRCULARES 046 DE 2014 Y 046 DE 2016

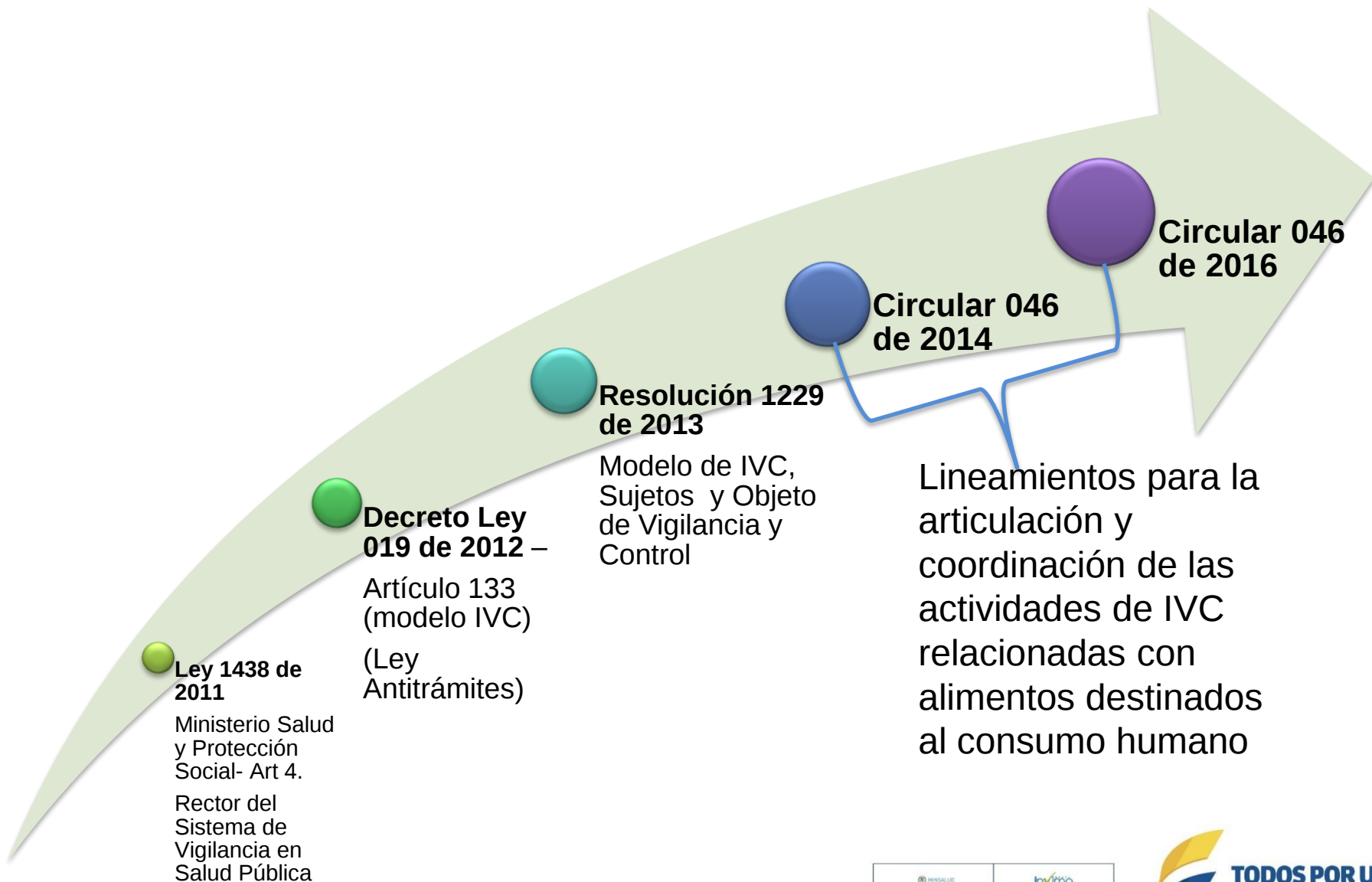
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

**GRUPO TÉCNICO DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN
CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD**

2017

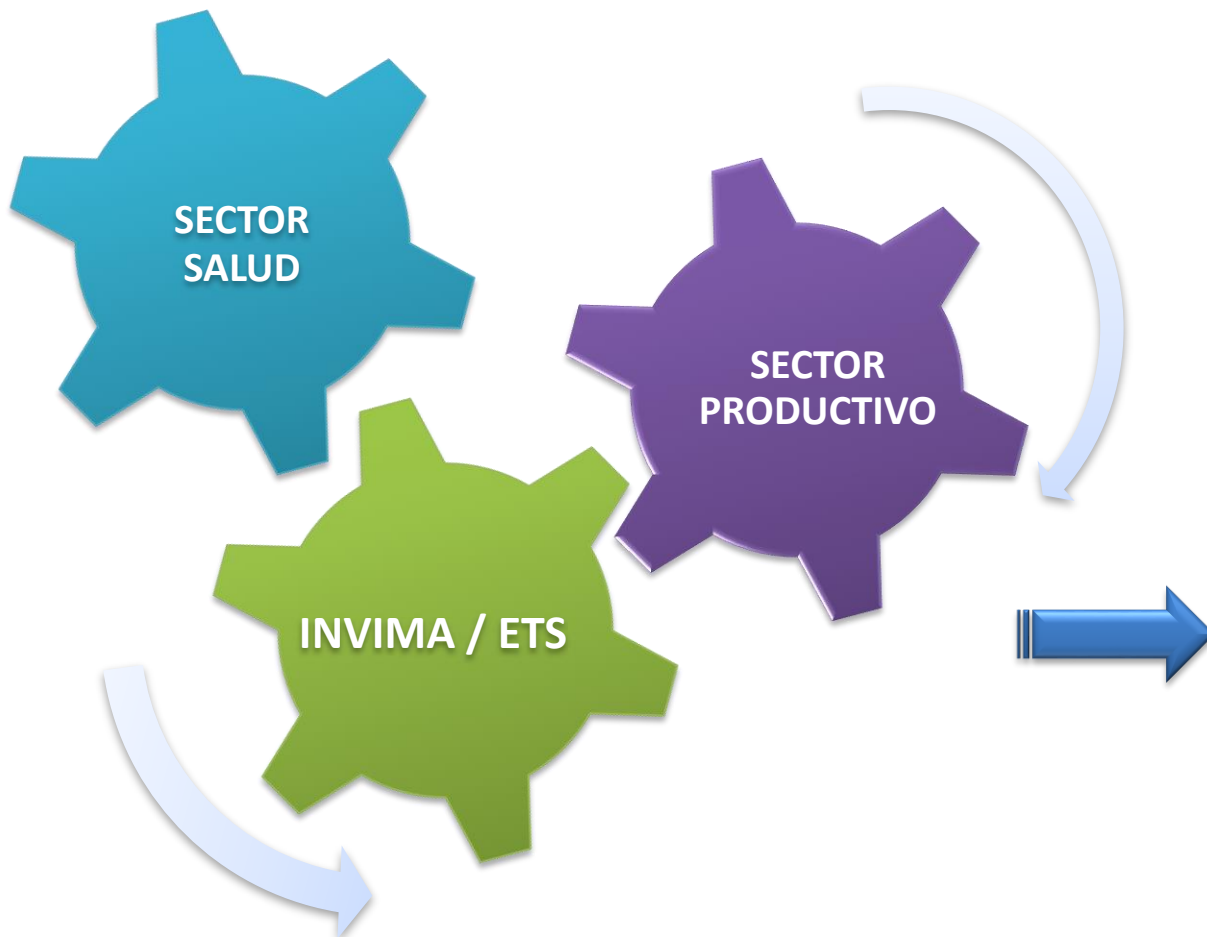


MARCO LEGAL



CIRCULAR 046 DE 2014

OBJETIVO



**SALUD
PÚBLICA**

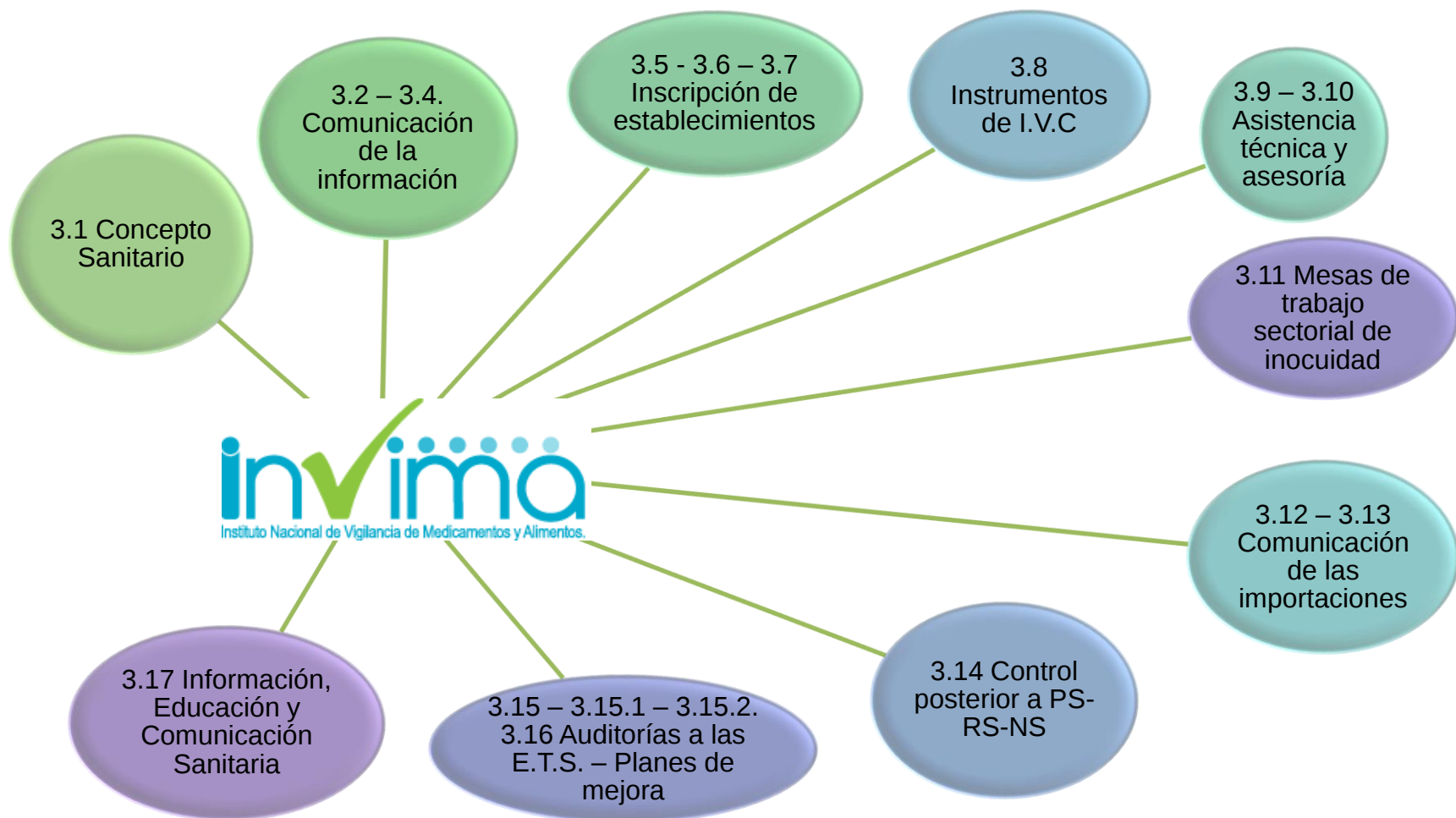


**ESTATUS
SANITARIO**

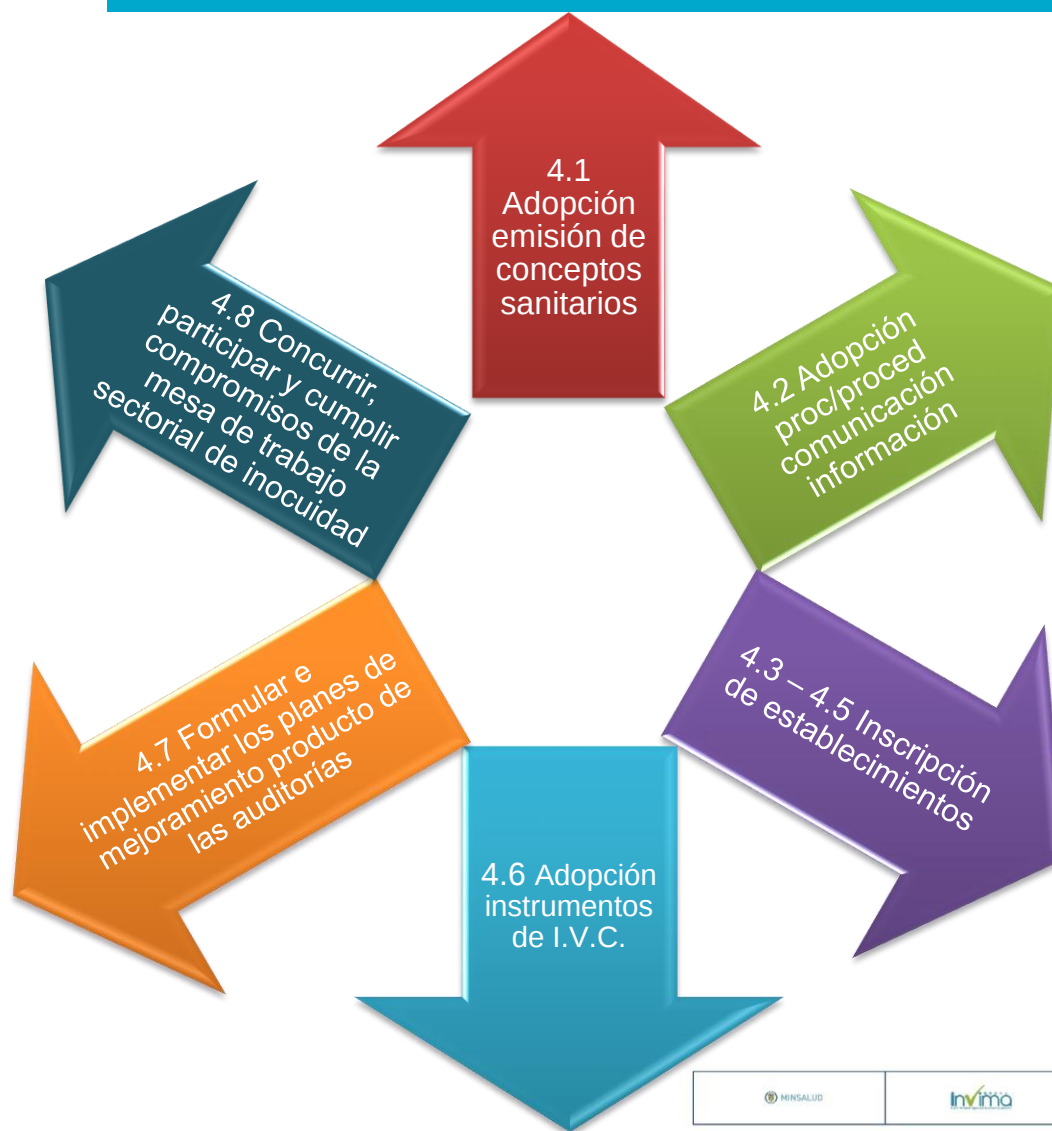


COMPETITIVIDAD

RESPONSABILIDADES DEL INVIMA



RESPONSABILIDADES DE LAS ETS



RESPONSABILIDADES GOBERNADORES Y ALCALDES

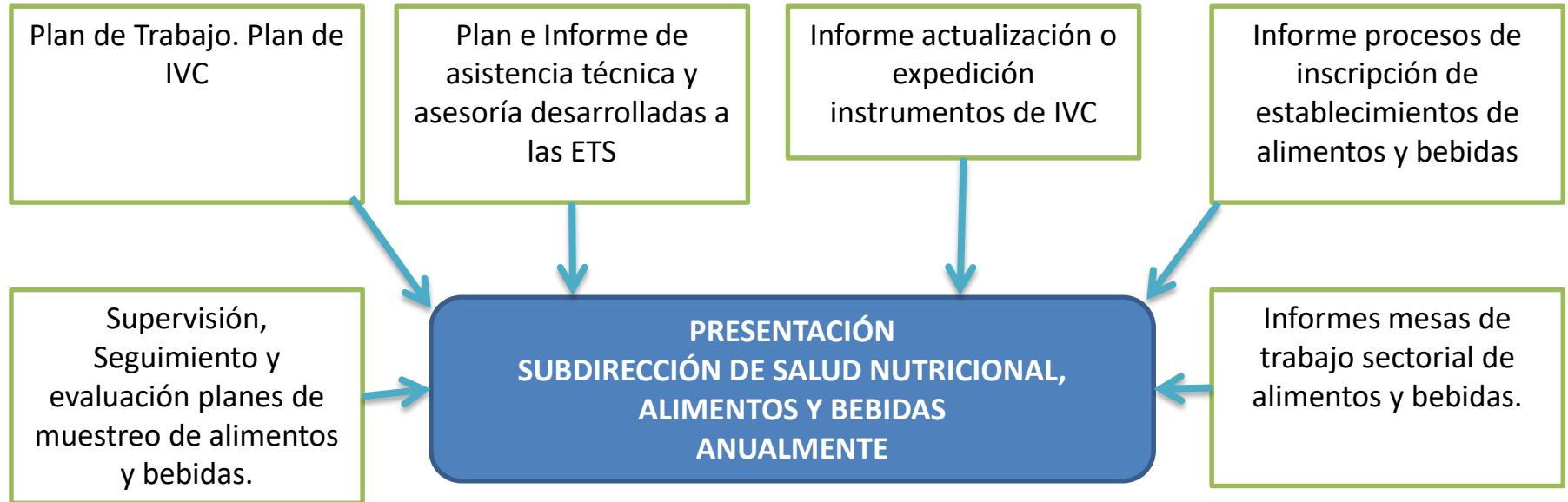


CIRCULAR 046 DE 2016

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN



ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN



Consolidar analizar y retroalimentar trimestralmente información acciones IVC alimentos a cargo de ETS e informe de avances Planes de Acción

Establecer aspectos relacionados con la información generada de las acciones de IVC.

ACTIVIDADES DE APOYO A LAS ETS

Desarrollo del
alistamiento
institucional de las ETS
(Resolución 1536 de
2015)

Participar en el
diagnóstico realizado
por cada ETS

Construcción del mapa
de riesgos sanitarios de
alimentos y bebidas.

Reconocimiento de
tensiones/diferencias
e interacciones de
actores

Elaboración del Plan de
Capacitación.
Inspectores ETS.

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN

Alistamiento institucional Resolución 1536 de 2015

Análisis situacional o diagnóstico de la problemática sanitaria en su jurisdicción.

Reconocimiento de tensiones/diferencias e interacciones de actores.

Construir el mapa de riesgos sanitarios de alimentos y bebidas de su jurisdicción.

Priorización de los problemas sanitarios de su jurisdicción

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN

Formular el Plan Operativo de IVC

Establecer e implementar el plan de capacitación para el personal encargado de la IVC de alimentos y bebidas.

Formular los planes de muestreo de alimentos y bebidas.

Supervisar, realizar seguimiento y evaluación de los planes de muestreo de alimentos y bebidas.

Desarrollar e implementar planes de emergencia operativo en su jurisdicción.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

Remitir información consolidada y analizada de acciones de IVC de su jurisdicción al Invima.

Informar a las demás autoridades existencia de personas naturales y/o jurídicas dedicadas al transporte sin inscripción o sin IVC.

Definir punto de contacto para el reporte de información de IVC al Invima.

Reportar al Invima información de la capacidad de oferta sobre pruebas o análisis para la vigilancia y control.

ACTIVIDADES DE APOYO



RESPONSABILIDADES DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES

Alistamiento institucional en su jurisdicción acorde a lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

Gestionar el cumplimiento de los compromisos de las mesas sectoriales de inocuidad.

GRACIAS